



Municipalidad Distrital de La Encañada

Trabajando por el desarrollo de La Encañada

Jr. Lima 153



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°307-2016-MDLE

La Encañada, 15 de Febrero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA.-

VISTO:

El Informe Legal N°032-2016-OAJ-MDLE/HEZR, Informe N°066-2016-MDLE/JLyCP, Provedo N°044-2016, mediante el cual el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Encañada, hace llegar el Informe N°060-2016-MDLE/JLyCP, el cual remite en anexo adjunto el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC-2016-, para su aprobación mediante Resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° primer párrafo de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"Las Municipalidades Provinciales y las Distritales, son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**;

Que, con Resolución de Alcaldía N°266-2015-MDLE/A, de fecha 29 de Diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Encañada para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Informe Legal N° 032-2016-OAJ-MDLE/HEZR, el Asesor Legal de nuestra comuna, es de la Opinión; Aprobar el Plan Anual de Contrataciones –PAC 2016- de la Municipalidad Distrital de la Encañada.

Que, mediante Provedo N° 044-2016, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Encañada, hace llegar el Informe N°060-2016-MDLE/JLyCP, acompañado de la Carta N° 044-2016-MDLE/GIUR/LFRCH y anexo adjunto, respecto al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC-2016, para su aprobación mediante Resolución, el mismo que incluye diversos procesos de selección, los cuales deben ser aprobados por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad, según lo establece el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR.- El Plan Anual de Contrataciones PAC-2016- de la Municipalidad Distrital de La Encañada, para el Ejercicio Fiscal 2016, incluyendo los diversos Procesos de Selección que comprende el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR.- A la Gerencia Municipal, la publicación en el SEACE, del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Encañada aprobado con la presente, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles desde la emisión de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR.- A la Secretaria General y a la Unidad de Informática para la puesta a disposición de los interesados y proceda a la difusión, según corresponda.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Infraestructura.
- Unidad de Logística.
- Unidad de Informática.
- Interesado
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

Ing. Guillermo Huamán Díaz